

**ASA 35/002/2014**

***No publicar antes del 13 de mayo***

## **STOP TORTURA**

### **Documento de país: Filipinas**

#### **La tortura en Filipinas En resumen**

A Amnistía Internacional le preocupa enormemente el uso generalizado de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en Filipinas. Las fuerzas de seguridad del Estado, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, siguen torturando a detenidos y presos. La justicia está fuera del alcance de la inmensa mayoría de las personas torturadas. Y los perpetradores casi nunca rinden cuentas de sus actos.

El país cuenta con un amplio marco legislativo para acabar con la tortura, y el gobierno se ha comprometido a intensificar sus esfuerzos para garantizar que estas leyes se aplican. Además, Filipinas es Estado Parte de leyes y mecanismos internacionales clave contra la tortura. No obstante, persiste el clima de impunidad.

Este documento se basa en las investigaciones y estudios de casos individuales realizados por Amnistía Internacional. En él se revela que:

- A pesar de que la tortura está prohibida en Filipinas, sigue estando extendida;
- Los defectos del sistema de justicia impiden que los casos de tortura sean investigados exhaustivamente o enjuiciados de forma efectiva;
- Cinco años después de la promulgación en Filipinas de la Ley contra la Tortura, nadie ha sido condenado por torturas;
- En enero de 2014 se descubrió un centro secreto de detención en la provincia de Laguna donde la policía torturaba por diversión;
- Los presuntos autores de delitos comunes, los reincidentes, los informantes de la policía caídos en desgracia y los activistas políticos corren especial riesgo de sufrir torturas;
- Entre los métodos de tortura denunciados figuran palizas con porras de madera y barras metálicas, quemaduras con colillas de cigarrillos, presionar con fuerza los dedos usando balas, descargas eléctricas, simulacros de ahogamiento, asfixia con bolsas de plástico y —en un caso que se grabó en vídeo— tirar repetidamente de un cordel atado al pene de la víctima;
- Según informes, la policía ha ejecutado a algunas personas después de torturarlas;
- Muchas personas que han sufrido torturas viven con miedo a las represalias, por lo que no denuncian lo sucedido a las autoridades;
- La falta de confianza en que los perpetradores de torturas responderán ante la justicia es generalizada.

Las autoridades de Filipinas deben adoptar medidas urgentes. Estas incluyen: garantizar la implementación de salvaguardias legales, investigar todas las denuncias de tortura, enjuiciar a los perpetradores, proporcionar una reparación completa a las personas torturadas, reforzar las organizaciones no gubernamentales que luchan contra la tortura, aumentar la eficacia de los mecanismos independientes de rendición de cuentas por torturas y otras violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía, supervisar y mejorar los procedimientos disciplinarios de la policía, y garantizar que los procedimientos policiales no protegen a presuntos torturadores de las investigaciones penales.

La tortura jamás está justificada. Es ilegal. Es brutal. Es inhumana.

### **Información general sobre el país**

Según la ley, la tortura está prohibida en Filipinas. En la práctica, sigue estando extendida.

El marco jurídico del país es indudablemente robusto. La Constitución de Filipinas de 1987 prohíbe el uso de "la tortura, la fuerza, la violencia, las amenazas, la intimidación" y de la "detención secreta", y promete "sanciones penales y civiles" para toda persona que utilice la tortura, así como una indemnización para las víctimas.<sup>i</sup> El Código Penal Revisado del país tipifica todos los actos de tortura como delitos. Y la Ley contra la Tortura de 2009 prevé sanciones de carácter penal — incluida la cadena perpetua— por torturas y otras formas de malos tratos. La Ley está concebida para "garantizar que se respetan en todo momento los derechos humanos de todas las personas, incluidos presuntos delincuentes, detenidos y presos; y que ninguna persona [...] será sometida a daños físicos, psicológicos o mentales, fuerza, violencia, amenaza o intimidación."<sup>ii</sup>

En el ámbito internacional, el compromiso de Filipinas de combatir la tortura también parece creíble. Filipinas ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU, en 1986, y su Protocolo Facultativo en 2012 (aunque con el acuerdo de que el Subcomité para la Prevención de la Tortura aplazaría tres años su primera visita). También es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos desde 1986.

No obstante, en sus observaciones finales sobre Filipinas de 2009, el Comité contra la Tortura de la ONU manifestó estar "profundamente preocupado por las numerosas y constantes denuncias, creíbles y coherentes, corroboradas por distintas fuentes filipinas e internacionales, acerca del uso habitual y generalizado de la tortura y los malos tratos". El Comité criticó también "el clima de impunidad en que se desenvuelven los autores de los actos de tortura", observando que las denuncias contra el personal militar y de la policía "rara vez se investigan y se persiguen penalmente" y "rara vez se condena a los autores o sólo se les imponen penas leves."<sup>iii</sup>

El gobierno de Filipinas ha reconocido esta clara discrepancia entre su panorama legislativo y la realidad del día a día, pero los progresos para resolver esta disparidad siguen siendo lentos. En 2012, el gobierno destacó sus esfuerzos para crear un mecanismo nacional de observación que reuniera a organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Derechos Humanos para hacer un seguimiento de los avances y poner fin a la impunidad.<sup>iv</sup>

Dos años después, estos avances han sido escasos; además, la observación es sólo uno de los elementos necesarios para mejorar la rendición de cuentas y abordar la impunidad.

## **La tortura en Filipinas: En detalle**

### **Un sistema de justicia que no sirve a las víctimas de la tortura**

Cinco años después de la promulgación en Filipinas de la Ley contra la Tortura, nadie ha sido condenado por torturas. Incluso en casos de gran repercusión que han dado pie a una investigación rápida, la mayoría de los perpetradores fueron objeto de sanciones administrativas y no de cargos penales.

Los defectos del sistema de justicia penal filipino hacen que muchas investigaciones, incluidas algunas relativas a la tortura y otras violaciones de derechos humanos, no pasen más allá de las fases preliminares. En consecuencia, a Amnistía Internacional le preocupan seriamente la independencia, la eficacia, la efectividad y la integridad de las investigaciones penales en Filipinas.

Aunque las confesiones obtenidas bajo tortura son teóricamente inadmisibles en los tribunales, la falta de capacidad de los servicios forenses hace que la tortura se emplee en muchos casos como parte de las investigaciones penales, que dependen en gran medida de las pruebas testimoniales. Los enjuiciamientos suelen avanzar con lentitud, pues los tribunales están lastrados por años de retraso en la tramitación de los casos. Y estos defectos protegen de hecho a los perpetradores de torturas del enjuiciamiento y la condena: la demora y la incertidumbre rara vez llevan a la justicia.

### **Caso: Laguna**

#### **La tortura como diversión**

En enero de 2014, la Comisión de Derechos Humanos (CHR) de Filipinas descubrió un centro secreto de detención en un barrio residencial de la provincia de Laguna. Aparentemente, la policía torturaba allí a los detenidos como diversión. Los agentes hacían girar una rueda para decidir el método de tortura que usarían, a menudo enardecidos por una borrachera. El centro no estaba incluido en la lista de la Policía Nacional de Filipinas (PNP) de centros de detención, lo que vulneraba el artículo 7 de la Ley contra la Tortura de 2009.

Más de 40 detenidos —algunos con hematomas y señales de torturas aún visibles en el cuerpo cuando el personal de la CHR descubrió el lugar— han acusado a los agentes de policía de tortura, malos tratos y extorsión. Hay al menos diez agentes presuntamente implicados.

La existencia de este centro —y el clima de impunidad que pone de relieve— desmiente las recientes afirmaciones del gobierno filipino de que ha implantado "medidas institucionales [...] para prevenir la tortura y otras violaciones de derechos humanos". Estas medidas incluyen: "la inspección de comisarías de policía con dependencias para detenidos [...] [y] la institucionalización de

destacadas características de la Ley contra la Tortura, como los principios de la responsabilidad de mando, la prohibición de lugares donde pueda cometerse tortura con impunidad [...] y la inadmisibilidad de las pruebas obtenidas mediante tortura”.<sup>v</sup>

La PNP ha declarado que se está investigando internamente a los agentes de policía vinculados al centro y que se ha relevado de sus funciones a dos oficiales de alto rango con responsabilidad de mando. Sin embargo, Amnistía Internacional cree que unas actuaciones disciplinarias son una respuesta insuficiente al descubrimiento realizado en Laguna.

La tortura y las violaciones de derechos humanos son actos delictivos en virtud del derecho filipino y el internacional, y deben ser tipificados como delito por todos los firmantes de la Convención contra la Tortura de la ONU. Los perpetradores deben responder de sus actos ante un tribunal de justicia. Aun así, la PNP no ha hecho ninguna referencia al posible enjuiciamiento de agentes de policía, pese a que su Servicio de Asuntos Internos tiene el mandato legal de presentar cargos penales contra los agentes implicados en actividades ilegítimas.<sup>vi</sup>

Y a pesar de que la gran repercusión mediática generada por el centro de Laguna hizo que la PNP adoptara medidas, la mayoría de los casos de tortura y otros malos tratos en Filipinas ni se denuncian ni se investigan.

## **Delincuentes, informantes y activistas, blancos especiales de la tortura**

Ciertos grupos corren especial riesgo de sufrir torturas y otros malos tratos en Filipinas. Nuestras investigaciones han hallado que estos grupos abarcan a los presuntos delincuentes comunes, a los informantes de la policía caídos en desgracia y a los delincuentes que reinciden, incluidos los menores.

Los activistas políticos que simpatizan presuntamente con el Frente Moro de Liberación Islámica o con el Nuevo Ejército del Pueblo también corren más riesgo. Esta situación se ha visto exacerbada por la participación de agentes de policía en operaciones militares de contrainsurgencia y contrainteligencia, un cambio reciente que ha difuminado la línea que separa al ejército de las funciones de mantenimiento del orden público.

### **Caso: Alfreda Disbarro Golpeada con una barra metálica, amenazada a punta de pistola**

"El policía preguntó: '¿Puedes soportar mis puntapiés?' Yo respondí: 'No, señor'. Entonces me pateó tan fuerte que me caí contra la pared. Me daba puñetazos todo el tiempo y me pegó con una porra de madera. Me dio puñetazos en el estómago. Me pegó en la cara cuatro veces. Me metió dos dedos en los ojos. Me abofeteó seis veces y me golpeó la cabeza contra la pared dos veces [...] Tomó una fregona y me metió en la boca el trapo sucio y mojado de la base. Luego lo sacó y me lo restregó por la cara."

Es difícil leer el cruel suplicio que describe Alfreda Disbarro. Detenida por cargos que, según dice, son inventados y obligada a firmar un papel en blanco que podría haber sido utilizado como falsa confesión, Alfreda fue golpeada hasta que empezó a tener dificultades para respirar y apenas podía moverse. Sufrió múltiples lesiones durante esta agresión y otras, incluidas contusiones múltiples, dolor en el abdomen e inflamación de las ingles.

Madre soltera e informante ocasional de la policía, Alfreda fue detenida en una tienda de servicios de Internet cerca de su casa, en Manila, en octubre de 2013, acusada de posesión y venta de drogas ilegales. Ella niega los cargos.

Alfreda dice que durante la detención, un auxiliar no oficial de la policía le apuntó con una pistola y uno de los dos agentes que la detuvieron le dio un puñetazo en el pecho. Luego la esposaron y la llevaron a la comisaría de policía local en una furgoneta blanca sin identificación. No le enseñaron ninguna orden de detención ni le dieron ninguna explicación de su arresto.

Alfreda dijo a Amnistía Internacional que uno de los agentes le dio reiterados codazos en el torso y los costados durante el trayecto. En la comisaría la registraron, pero no encontraron sustancias ilegales. Entonces le quitaron las esposas y le ataron las manos a la espalda con un cordel negro, y luego la llevaron a una habitación trasera en la que había otros cinco detenidos. Alfreda era la única persona que tenía las manos atadas.

Un auxiliar de policía la tomó con ella: le puso una botella de agua en la cabeza, levantó un arma de fuego y fingió varias veces que disparaba contra ella. Más tarde, un agente de policía entró en la habitación y se llevó a Alfreda a una zona de cocina, donde la sometieron a las torturas antes descritas.

Alfreda dijo que esta paliza tenía el propósito de lograr una confesión. "El agente me estaba obligando a confesar que estaba usando el nombre de la policía para ganar dinero y que era una narcotraficante", dice. "Dijo algo sobre un protector, algo que no entendí realmente. No podía confesar nada porque no sabía nada de lo que me estaba acusando."

La paliza continuó esa noche. Alfreda contó a Amnistía Internacional que uno de los agentes que la detuvo le dio puñetazos en el pecho, la cara y el cuerpo antes de usar una porra de madera para golpearla reiteradamente en las manos, los antebrazos, los muslos, las pantorrillas y la espalda. Ella se escondió debajo de una mesa, rogando al agente que parase.

Cuando un auxiliar de la policía trató de darle en la cabeza, Alfreda levantó los brazos para parar el golpe. Entonces un policía la abofeteó en la cara varias veces. Después la arrastró hasta otra sala, donde le pegó en los muslos, el estómago y los costados con una barra metálica. La paliza sólo se detuvo cuando el agente se dio en los dedos accidentalmente con un archivo mientras se balanceaba para agredir a Alfreda. Enfurecido, le presionó las mejillas con la barra metálica y luego salió de la habitación.

### **Reunión con la familia en la oscuridad**

Al amanecer, Alfreda dice que tenía hambre y fiebre y apenas podía moverse. Sus hermanas fueron a visitarla al día siguiente. Sólo se les permitió reunirse en una habitación a oscuras y bajo la supervisión de varios agentes, y advirtieron a Alfreda que no mencionara el trato recibido. A cambio de su silencio, los agentes dijeron que la ayudarían a eludir los cargos. Sin embargo, Alfreda logró mostrar discretamente sus lesiones a una de sus hermanas.

Dos días después de su detención, Alfreda fue llevada a un hospital para ser examinada. Intimidada por la presencia de tres policías, permaneció en silencio. Sin embargo, en el trayecto de regreso a la comisaría, uno de los agentes le preguntó por qué no había hablado e insistió en que volvieran al hospital. Alfreda explicó la causa de sus lesiones al médico, que amonestó a los agentes. En el certificado médico consta que Alfreda tenía múltiples contusiones en el antebrazo izquierdo, muslo izquierdo y pierna izquierda.

Al día siguiente, un agente obligó a Alfreda a firmar un papel en blanco y luego la fotografiaron con algo de dinero y una bolsita con drogas ilegales. Alfreda fue acusada posteriormente de venta y posesión de drogas, cargos que ella niega. Seis meses más tarde, sigue detenida bajo custodia policial. Su juicio se ha aplazado dos veces y su familia ha recibido amenazas y se ha cambiado de casa por miedo.

## **La amenaza de la ejecución extrajudicial**

Las violaciones de derechos humanos en Filipinas pueden agravarse más allá de la tortura. Amnistía Internacional ha visto casos de víctimas de torturas que fueron ejecutadas extrajudicialmente. Estas ejecuciones se conocen informalmente en Filipinas como "operaciones de salvamento".

En ellas, se ha torturado supuestamente a presuntos delincuentes, a los que han llevado después a un descampado para acabar con ellos a tiros. En dos casos ocurridos tras la promulgación de la Ley contra la Tortura en 2009, las víctimas sobrevivieron y contaron a Amnistía Internacional su calvario. Y en el caso de Darius Evangelista, el acto de tortura fue grabado en vídeo y posteriormente se encontró la cabeza cortada de la víctima flotando en la bahía de Manila.

## **Caso: Darius Evangelista**

### **Torturado ante una cámara y decapitado**

"Sabíamos que era Darius, pero nos negábamos a creer que era él. Sólo lloré y lloré. Era como un mal sueño."

La cabeza cortada de Darius Evangelista fue hallada flotando en la bahía de Manila, cerca de su casa, en marzo de 2010. Su esposa Margie identificó la cabeza, que tenía quemaduras y agujeros de bala.

Unos tres días antes, Darius había sido detenido bajo custodia policial, y según los testigos, podría haber sido torturado. Cinco meses después, apareció un vídeo en el que se veía a Darius, desnudo y retorciéndose de dolor, torturado por un policía.

Darius fue detenido por robo el 5 de marzo de 2010. Los documentos judiciales y los testigos afirman que unos policías vestidos de civil se lo llevaron a la comisaría

de Binondo, en Tondo (Manila), donde según los detenidos parecía débil y tenía los ojos hinchados cuando llegó.

Se lo llevaron a una pequeña sala. Los testigos dicen que le oyeron quejarse de dolor y que luego vieron que lo sacaban de la habitación con los ojos vendados con cinta de embalar. Según estos testigos, Darius fue llevado a un despacho privado. Cuando lo sacaron de ese despacho, un oficial de alto rango ordenó a otros agentes que "acabaran con él".

Nadie volvió a ver a Darius con vida y su cadáver no se recuperó nunca, aunque Margie y el padre de Darius pudieron identificar la cabeza. Margie recuerda haber visto heridas de bala: una en la frente, con la bala saliendo por la parte posterior del cráneo, y una cerca de la boca, donde la bala había atravesado la mejilla. No se hizo ninguna autopsia, y como Maggie no pudo mostrar la ficha dental de Darius, la policía se negó a entregar la cabeza a la familia. Fue enterrado como "Señor X".

### **Tortura televisada**

Cinco meses después, en agosto de 2010, apareció en Filipinas un inquietante vídeo en el que se veía a un hombre desnudo retorciéndose en el suelo de dolor. Lleva un cordel atado al pene, y se ve a un hombre vestido con una camisa blanca tirando con fuerza del cordel varias veces. Otros hombres, agentes de policía uniformados entre ellos, miran la escena. El vídeo fue emitido en las noticias nacionales e internacionales.

Margie reconoció al hombre desnudo como Darius. Otros detenidos de la comisaría de Binondo identificaron al hombre de la camisa blanca como agente de policía. De hecho, era el jefe de la comisaría donde estuvo detenido Darius.

"Lo sentí muchísimo por mi marido", dice Margie. "Estaba furiosa con el policía. Si sólo pudiera sacar a mi marido de la pantalla de la televisión."

La Policía Nacional de Filipinas realizó una investigación a través de su propio órgano disciplinario, el Servicio de Asuntos Internos, pero todos los agentes implicados menos uno fueron absueltos de cualquier responsabilidad. Un agente fue separado del servicio, pero por la responsabilidad de mando, que incluía no haber supervisado a sus subordinados, y no por torturas. La PNP no formuló cargos penales, a pesar de que su Servicio de Asuntos Internos tiene el mandato de procesar a agentes.

Con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, la familia de Darius presentó una demanda en el Ministerio de Justicia. Éste encontró indicios racionales de tortura mediante conspiración contra siete agentes y otras personas no identificadas. Dos de los agentes se entregaron a la policía en 2012 y el principal sospechoso fue detenido en 2013. Todos se han declarado no culpables, y los demás sospechosos siguen huidos. El caso continúa tramitándose.

Desde que se difundió el vídeo, la familia de Darius ha sido contactada en varias ocasiones por personas que trataron de convencerles de que no siguieran con el caso. El miedo les ha hecho huir de su casa.

## Las víctimas de torturas viven atemorizadas

Amnistía Internacional ha entrevistado a varias presuntas víctimas de tortura que siguen bajo custodia del gobierno, bien en espera de juicio, bien juzgadas o cumpliendo condena de prisión. Muchas han expresado el temor de que sus torturadores consigan acceder al centro donde están detenidas, pese a la existencia de salvaguardias legales. En un caso, nos contaron que un oficial de alto rango del ejército obtuvo presuntamente acceso a una prisión y agredió a un recluso.

Muchas personas que han sufrido torturas también temen represalias contra sus familias si denuncian los hechos o presentan una denuncia por torturas ante los tribunales. Y la falta de confianza en que los perpetradores responderán ante la justicia es generalizada.

## Stop tortura en Filipinas: Recomendaciones

Amnistía Internacional pide que se adopten medidas urgentes para acabar con el uso de la tortura y otros malos tratos en Filipinas, y para poner fin al clima de impunidad. Las autoridades del país deben:

- Garantizar que las salvaguardias legales existentes para acabar con la tortura se apliquen en la ley, en las políticas y en la práctica;
- Investigar todas las denuncias de torturas y malos tratos sin dilación y de forma exhaustiva, imparcial y efectiva, y enjuiciar a los perpetradores en juicios justos que cumplan las normas internacionales;
- Proporcionar una reparación completa a las víctimas de torturas;
- Reforzar la eficacia de los mecanismos de rendición de cuentas existentes para contribuir a que los perpetradores de torturas respondan ante la justicia, como la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Funcionarios Públicos, la Oficina del Defensor del Pueblo para el Ejército y los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Comisión de la Policía Nacional y la Fiscalía Nacional;
- Garantizar que los procedimientos disciplinarios de la policía son imparciales y creíbles, y que estos procedimientos no impiden que un presunto torturador sea objeto de investigaciones penales.

**Stop tortura: Es hora ya de acabar con la tortura en Filipinas.**

---

<sup>i</sup> Artículo III, apartados 12.2 y 4 de la Constitución de Filipinas de 1987.

<sup>ii</sup> Ley de la República núm. 9745, apartado 2(b).

<sup>iii</sup> Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Filipinas, documento de la ONU CAT/C/PHL/CO/2, 14 de mayo de 2009, párrafos 7 y 9, respectivamente.

<sup>iv</sup> Consejo de Derechos Humanos, doc. ONU: A/HRC/WG.6/13/PHL/1, 19 de marzo de 2012, párr. 49.

<sup>v</sup> Consejo de Derechos Humanos, doc. ONU: A/HRC/WG.6/13/PHL/1, 19 de marzo de 2012, párr. 56.

<sup>vi</sup> Ley de la República núm. 8551, apartado 39(e).